OTROSI 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ALC 100-20-05-128 de 2025

NUMERO DEL CONTRATO	**ALC 100-20-05-128 DE 2025**
CONTRATANTE	Municipio de Jardín NIT 890.982.294-0
CONTRATISTA	Frenos del Suroeste Andes S.A.S. Nit. 901.724.351-6
OBJETO	Mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden público.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos setenta y ocho millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos M/L ($278.783.603)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	Dieciocho millones quinientos mil pesos M/L ($ 18.500.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Doscientos noventa y siete millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos ML ($297.283.603).
FECHA DEL CONTRATO	17 de mayo de 2025
PLAZO	Siete (7) meses y Catorce (14) días, desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto
SUPERVISOR	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Subsecretaria de Obras Publicas

Entre los suscritos, la señora **Claudia Yaneth Naranjo Agudelo**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.731.781 de Jardín, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o **MUNICIPIO** y de otra parte**,** Frenos del Suroeste Andes S.A.S con Nit. 901.724.351-6, representada legalmente por Juan Carlos Arango Posada, identificado con cédula de ciudadanía número 15.525.624, mayor de edad, en adelante el "Contratista", para celebrar el presente **OTROSI 001** adición**.**

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el Municipio de Jardín - Antioquia Nit 890.982.294-0 y Frenos del Suroeste Andes S.A.S con Nit. 901.724.351-6, representada legalmente por Juan Carlos Arango Posada, identificado con cédula de ciudadanía número 15.525.624, mayor de edad, se celebró el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **ALC 100-20-05-128 de 2025** cuyo objeto es: Mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden público.

2. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALC 100-20-05-128 de 2025, tiene como plazo de ejecución de Dos (2) meses y quince (15) días y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALC 100-20-05-128 de 2025, inició el 17 de mayo de 2025 y está vigente.

4. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALC 100-20-05-128 de 2025, tiene un valor inicial de Doscientos setenta y ocho millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos M/L ($278.783.603).

5. Que el objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos, sí es posible", en la **LÍNEA ESTRATÉGICA 5:** Sí es Posible una Institucionalidad y Gobernanza Efectiva, **COMPONENTE 5.4.** Convivencia y Seguridad Ciudadana, **PROGRAMA 5.4.5**. Mejoramiento de las capacidades técnicas, operativas y administrativas de la Fuerza Pública para su óptimo desempeño, **PRODUCTO 5.4.5.89** Plan de Acción Anual ejecutado.

6. En cumplimiento de sus competencias y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, el municipio de Jardín requiere adicionar recursos al contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor municipal, al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos pertenecientes a los organismos que conforman el comité de orden público. Esta medida busca asegurar la atención de los eventos institucionales programados a lo largo del año, considerando que se debe garantizar la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria y herramientas adscritas al parque automotor del municipio y de la estación de policía.

Durante la ejecución del contrato, los vehículos asignados a la fuerza pública han requerido mantenimientos adicionales debido al incremento de la actividad operacional en la jurisdicción, tanto en el área urbana como rural.

Este aumento en la demanda ha generado un agotamiento próximo de la fuente de financiación proveniente del Fondo de Seguridad, razón por la cual se hace indispensable

adicionar recursos provenientes del FONSET, con el fin de mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la temporada de cosecha y fin de año, cuando la presencia institucional es más exigida.

De igual manera y por el uso constante de las mismas, se requiere el mantenimiento preventivo de las motocicletas de la Administración Municipal, con el fin de garantizar el cubrimiento de las actividades programadas para la temporada de fin de año, tanto en las comunidades urbanas como rurales

7. Adicionalmente, se hace necesario mantener la continuidad de la prestación de servicios de Mantenimiento y reparación según los requerimientos de los vehículos, maquinaria y herramientas adscritos al parque automotor del municipio de Jardín y al parque automotor de la estación de policía de Jardín y demás vehículos que hacen parte de los organismos que conforman el comité de orden público.

8. Por todo lo anterior, se justifica plenamente la adición presupuestal solicitada, dado que con ella se asegura la correcta ejecución de actividades prioritarias para la Administración Municipal y la comunidad de Jardín, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo y los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública.

En consecuencia, de lo anterior, el Municipio de Jardín, Antioquia cuenta con la Disponibilidad presupuestal número **0000000727** del 30 de noviembre de 2025 rubro **2.1.2.02.02.008** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de Diez millones de pesos ML ($10.000.000) y rubro **2.3.2.02.02.008** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por un valor de ocho millones quinientos mil pesos M/L ($ 8.500.000), para un total de Dieciocho millones quinientos mil pesos M/L ($8.500.000), expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERA. De acuerdo con lo explicado, se modifica la "**Clausula Cuarta. Valor del contrato**" del contrato de prestación de servicios N° ALC-100-20-05-128 de 2025 adicionando el valor de **Dieciocho millones quinientos mil pesos M/L ($ 18.500.000**), quedando así:

Clausula Cuarta. Valor del contrato: Para todos los efectos fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de Doscientos noventa y siete millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos ML ($297.283.603**).**

SEGUNDO. Perfeccionamiento y ejecución: El presente Otrosí No.01 se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y surte efectos plenos a partir del cuatro (4) de diciembre del 2025.

Para constancia, se firma en la Alcaldía Municipal de Jardín, Antioquia a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
C.C. 42.731.781 de Jardín, Antioquia
Alcaldesa Municipal
Jardín, Antioquia

JUAN CARLOS ARANGO POSADA
C.C. 15.525.624
Rep. Leg. **Frenos del Suroeste Andes S.A.S.**
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		04/12/2025
Revisó:	Astrid Yohana Quintero Vargas - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		04/12/2025
Revisó:	Alex David Oñate Beleño.– Subsecretario de Obras Públicas	Alex Oñate	04/12/2025
Aprobó:	Juan José Agudelo Posada– Asesor Jurídico		04/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			